

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

8399 *Resolución de 27 de marzo de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con la Universidad de Navarra, para la realización de prácticas académicas externas.*

El Interventor General de la Administración del Estado y el Vicerrector Gerente de la Universidad de Navarra han suscrito, con fecha 21 de marzo de 2023, un convenio entre la Universidad de Navarra y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se dispone la publicación del referido convenio. Como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 27 de marzo de 2023.–El Interventor General de la Administración del Estado, Pablo Arellano Pardo.

ANEJO

Adenda de prórroga del Convenio entre la Universidad de Navarra y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas

En Madrid, a 21 de marzo de 2023.

REUNIDOS

De una parte, don Pablo Arellano Pardo en su condición de Interventor General de la Administración del Estado, cargo para el que fue nombrado por el Real Decreto 618/2018, de 22 de junio de 2018 (BOE n.º 152, de 23 de junio); que actúa, por delegación en virtud del apartado séptimo.2.a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, de delegación de competencias y por la que se fijan los límites de las competencias de gestión presupuestaria y concesión de subvenciones y ayudas de los titulares de las Secretarías de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.k) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Don Álvaro Balibrea Cárceles, mayor de edad, casado, con domicilio a efecto de notificaciones en el Edificio Central de la Universidad de Navarra, sito en el Campus Universitario s/n, 31080 de la ciudad de Pamplona (Navarra, España). Interviene en nombre y representación de la Universidad de Navarra, titular del CIF R-3168001-J, en calidad de su condición de Vicerrector-Gerente, en el ejercicio de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Pamplona don Enrique Pons Canet, de fecha 14 de marzo de 2022, n.º 524 de su protocolo.

Las partes se reconocen mutuamente plena capacidad de actuar en la representación legal que ostentan para suscribir la presente adenda y, a tal fin,

EXPONEN

I. Con fecha 15 de marzo de 2019 (BOE de 13 de abril de 2019) se suscribió el Convenio entre la Universidad de Navarra y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas.

II. La cláusula duodécima del citado Convenio establece que el mismo tendrá un plazo de vigencia de 4 años y que, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto anteriormente, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

De conformidad con lo expuesto y reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes,

ACUERDAN

Primera. *Prórroga del convenio.*

Prorrogar por cuatro años, el Convenio entre la Universidad de Navarra y la Intervención General de la Administración del Estado para la realización de prácticas académicas externas, suscrito el 15 de marzo de 2019 (BOE de 13 de abril de 2019).

La prórroga será eficaz a partir del 14 de abril de 2023, previa inscripción de la adenda en el Registro Electrónico estatal de Organismos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal (REOICO), y será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. *Condiciones de colaboración.*

Durante el periodo de prórroga, el ámbito y alcance de la colaboración se mantienen en los mismos términos y condiciones.

De conformidad con cuanto antecedente, y en ejercicio de las atribuciones de que son titulares los/las firmantes, suscriben la presente adenda de prórroga al Convenio anteriormente indicado.—Por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), el Interventor General de la Administración del Estado (P. D. apartado séptimo.2.a) 3.º de la Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre), Pablo Arellano Pardo.—Por la Universidad de Navarra, el Vicerrector Gerente, Álvaro Balibrea Cárceles.